

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN
S.A."-----
CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, la señora SUSANA SARMIENTO DE YUNES, casada, ejecutiva; a nombre y en representación, en su calidad de Gerente de la Compañia "INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A."; la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar una escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A."; e incorporarla en el protocolo a su cargo, contentiva de las cláusulas siguientes:- PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública la señora SUSANA SARMIENTO DE YUNES,

Notario Titular
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
GUAYAQUIL - ECUADOR

10000

en su calidad de Gerente y representante legal de "INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A."; y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) "INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A." se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, con la denominación original de "INMOBILIARIA ROXANA S.A." mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Abogado Gustavo Caffarte Arboleda, el siete de marzo de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el treinta de los mismos mes y año, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES; b) Por escritura pública celebrada en esta ciudad el tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Abogado Gustavo Caffarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el cuatro de abril del mismo año, el nombre de la compañía "INMOBILIARIA ROXANA S.A.", se cambió por el de "INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A." y se reformó el Artículo Primero de sus Estatutos Sociales; c) Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintitres de diciembre del mismo año, "Inmobiliaria Sarmiento Merchán S.A." aumentó su capital en la suma de

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL ECUADOR

000000200003

UN MILLON DE SUCRES, de tal manera que, desde esa fecha, su capital es de DOS MILLONES DE SUCRES; y, d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A." celebrada el catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro resolvió, por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, de tal manera que, en adelante, el capital de la compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES y, además, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Susana Sarmiento de Yunes, a nombre y en representación de "INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A." y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, declara: a) Que el capital de "INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A.", que es de DOS MILLONES DE SUCRES ha sido aumentado en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, por lo que, en adelante, será de CINCO MILLONES DE SUCRES; b) Que las tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de UN MIL SUCRES cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Inmobiliaria Sarmiento Merchán S.A." de abril catorce de mil novecientos noventa y cuatro; c) En consecuencia, queda reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO
GUAYAQUIL ECUADOR

• 1000000000 :

Sociales que, en adelante, dirá: "ARTICULO CUARTO:- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al cinco mil. Las acciones se emitirán en títulos numerados que podrán representar una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía"; y, d) De acuerdo con el Artículo Undécimo de la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de septiembre seis de mil novecientos noventa y tres, bajo juramento declaro que el aumento de capital de TRES MILLONES DE SUCRES materia de la presente escritura pública, se encuentra integrado correctamente, de la manera constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de abril catorce de mil novecientos noventa y cuatro.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes para que formen parte de esta escritura, los siguientes: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Inmobiliaria Sarmiento Merchán S.A." celebrada el catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro; y, b) El nombramiento de Gerente de "Inmobiliaria Sarmiento Merchán S.A.".- CONCLUSION.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento y

0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S. A.", CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 1994.

En Guayaquil, 14 de Abril de 1994, a las 10h30, en la oficina No. 6 del inmueble signado con el No. 715 de la calle Pichincha y 10 de Agosto, se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Inmobiliaria Sarmiento Merchán S. A.", las personas siguientes: Sra. Olga Astudillo de Sarmiento, propietaria de 1.960 acciones, ordinarias y nominativas, de S/1.000 cada una; Carmen Sarmiento Astudillo, propietaria de 10 acciones, ordinarias y nominativas, de S/ 1.000 cada una; Susana Sarmiento de Yunes, propietaria de 10 acciones, ordinarias y nominativas, de S/ 1.000 cada una; Elsie Sarmiento Astudillo, propietaria de 10 acciones, ordinarias y nominativas, de S/ 1.000 cada una; y, el Ing. Manuel Sarmiento Astudillo, propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una. Preside la sesión la titular Sra. Carmen Sarmiento Astudillo y actúa como Secretaria la Gerente Susana Sarmiento de Yunes. La Presidente solicita a la Secretaria se sirva establecer el quórum y una vez constatado que se hallan presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de S/ 2'000.000 y que los asistentes han aceptado unánimemente la celebración de esta Junta, la Presidente la declara legalmente constituida, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, esto es, sin convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y, porque, previamente, se han puesto de acuerdo en el único punto del "Orden del Día" que es del tenor siguiente: "Conocer y resolver acerca del aumento del Capital de la Compañía y la Reforma de sus Estatutos". Puesto en conocimiento de los accionistas el único punto del Orden del Día, la Sra. Olga Astudillo de Sarmiento expone: que a fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 93.1.1.3.009 expedida por el Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 266 de septiembre 10. de 1993, es necesario que la compañía aumente su capital de S/ 2'000.000 a S/ 5'000.000 que es la cantidad mínima de capital para las compañías anónimas que establece dicha Resolución, por lo que considero que la Junta debe acordar este aumento, mediante la emisión de 3000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de S/ 1.000 cada una y que para suscribirlas hagan uso los accionistas del derecho de preferencia, en proporción a sus acciones, conforme lo establece el Art. 194 de la Ley de Compañías. La Sra. Carmen Sarmiento Astudillo expresa estar de acuerdo en que se aumente el capital de la compañía en S/ 3'000.000 y que está en capacidad de suscribir 7 acciones por el valor de S/ 7.000, de las 3.000 nuevas acciones que se emitan, las que se le asignarían de las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores que le corresponde y hasta por dicha cantidad, según balance cortado al 31 de diciembre de 1993. La Sra. Susana Sarmiento de Yunes manifiesta estar, también, de acuerdo en que se aumente el capital de la compañía en S/ 3'000.000 y que está en capacidad de suscribir 7 acciones por el valor de S/ 7.000, de las 3.000 nuevas acciones que se emitan, las que se le asignarían de las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores que le corresponde y hasta por dicha cantidad, según balance cortado al 31 de diciembre de 1993. La Sra. Elsie Sarmiento Astudillo expresa estar, asimismo, de acuerdo con el aumento de capital de la compañía en S/ 3'000.000 y que está en capacidad de suscribir 7 acciones por el valor de S/ 7.000, de las 3.000 nuevas acciones que se emitan, las que se le asignarían de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores que le corresponde y hasta por dicha suma, según balance cortado al 31 de diciembre de 1993. El Ing. Manuel Sarmiento Astudillo manifiesta estar, también, de acuerdo en que se aumente el capital de la compañía en S/

3'000.000 y que está en capacidad de suscribir 7 acciones por el valor de S/ 7.000, de las 3.000 nuevas acciones que se emitan, las que se le asignarían de las utilidades no distribuídas de ejercicios anteriores que le corresponde y hasta por dicha cantidad, según balance cortado al 31 de diciembre de 1993. La Sra. Olga Astudillo de Sarmiento hace conocer a la Sala que no tiene inconveniente en suscribir las restantes 2.972 acciones por el valor de S/ 2'972.000, el que lo pagaría de la siguiente manera: S/ 1'600.000 en numerario y S/ 1'372.000 que se le asignarían de las utilidades no distribuídas de ejercicios anteriores que le corresponde y hasta por dicho valor, según balance cortado al 31 de diciembre de 1993. Luego, los accionistas entran a deliberar sobre el único punto del Orden del Día y, por unanimidad, la Junta General, RESUELVE: a) Aumentar el capital de la compañía en la suma de S/ 3'000.000, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de S/1.000 cada una, de tal manera que, en adelante, el capital de la compañía será de S/ 5'000.000; b) Que las 3.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de S/ 1.000 cada una, que se emitan por el aumento del capital acordado, las suscriban los 5 accionistas de la manera siguiente: Sra. Olga Astudillo de Sarmiento 2.972 acciones; Carmen Sarmiento Astudillo 7 acciones; Susana Sarmiento de Yunes 7 acciones; Elsie Sarmiento Astudillo 7 acciones e Ing. Manuel Sarmiento Astudillo 7 acciones; c) Que el pago de las 3.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de S/ 5.000 cada una que se emitan, lo hacen los 5 accionistas de la manera siguiente: Sra. Olga Astudillo de Sarmiento por 2.972 acciones que ha suscrito, paga en numerario la suma de S/ 1'600.000 y con cargo a capitalización de utilidades no distribuídas de ejercicios anteriores la suma de S/ 1'372.000, según balance cortado al 31 de diciembre de 1993; Carmen Sarmiento Astudillo por 7 acciones que ha suscrito, paga con cargo a capitalización de utilidades no distribuídas de ejercicios anteriores la suma de S/ 7.000, según balance cortado al 31 de diciembre de 1993; Susana Sarmiento de Yunes, por 7 acciones que ha suscrito, paga con cargo a capitalización de utilidades no distribuídas de ejercicios anteriores la suma de S/ 7.000; Elsie Sarmiento Astudillo por 7 acciones que ha suscrito, paga con cargo a capitalización de utilidades no distribuídas de ejercicios anteriores la suma de S/ 7.000; y, el Ing. Manuel Sarmiento Astudillo por 7 acciones que ha suscrito, paga con cargo a capitalización de utilidades no distribuídas de ejercicios anteriores la suma de S/ 7.000; d) Reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales que deberá decir: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de S/ 5'000.000, dividido en 5.000 acciones, ordinarias y nominativas, de S/ 1.000 cada una, numeradas del 01 al 5000. Las acciones se emitirán en títulos numerados que podrán representar una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía"; y, e) Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública de "Aumento Capital y Reforma de Estatutos" resuelto en esta Junta General y para que haga, en la misma, las correspondientes declaraciones y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías, obtenga su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón y cumpla con las demás formalidades legales para el perfeccionamiento del acto. Habiéndose resuelto el único punto del Orden del Día, la Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión y una vez que la Secretaria dió lectura a la presente acta, se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, sin modificación alguna. Siendo las 11h40, la Presidente dió por terminada la sesión y para constancia firman todos los accionistas presentes, la Presidente y la Secretaria

Guayaquil, marzo 21 de 1994 v 0000006

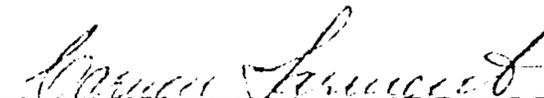
Señora _____
Susana Sarmiento de Yunes
Ciudad.

De mi consideración:

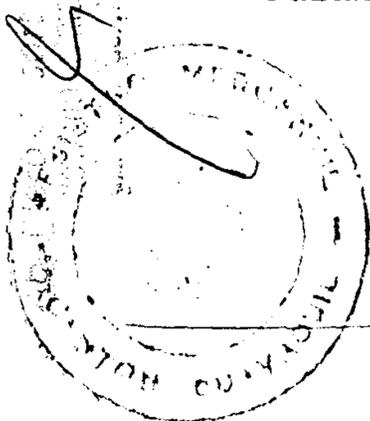
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "Inmobiliaria Sarmiento Merchán S. A.", constituida en la ciudad de Guayaquil el 7 de marzo de 1977 con la denominación "Inmobiliaria Roxana S. A.", según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Ab. Nelson Cañarte Arboleda e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 30 de marzo de 1977 y que cambió su denominación por la actual de "Inmobiliaria Sarmiento Merchán S. A.", mediante escritura pública celebrada el 3 de febrero de 1978 ante el mismo Notario e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de abril de 1978, resolvió en sesión celebrada el día de hoy, ELEGIR a usted GERENTE de la misma, por el periodo de DOS AÑOS y con las atribuciones determinadas en los Estatutos, que comprende la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Reemplaza en el cargo a la Sra. Carmen Sarmiento Astudillo.

Muy atentamente,

"INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S. A." /


Carmen Sarmiento Astudillo
PRESIDENTE

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de Gerente de "Inmobiliaria Sarmiento Merchán S. A.". /
Guayaquil, marzo 21 de 1994 /



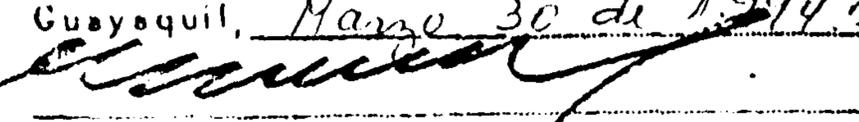

Susana Sarmiento de Yunes /

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente
Folios 11.467, Registro Mercantil No. 4064, Repertorio No. 8009.

Se tomó nota de este Nominamiento a foja 35.151 del Registro Mercantil de 1994.

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Marzo 30 de 1994.

Guayaquil, Marzo 30 de 1994.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000007

deje constancia que autorizo al Doctor Eithel Armando Terán, para que a nombre de "Inmobiliaria Sarmiento Merchán S.A." obtenga la aprobación e inscripción de esta escritura y realice los trámites que fueren necesarios para su perfeccionamiento.- (firmado) Doctor Eithel Armando Terán. Abogado. Registro número cuatrocientos noventa y tres".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura el Nombramiento del Gerente y Copia del Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A.".- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe - en unidad de acto conmigo. DOY FE.-


Sra. SUSANA SARMIENTO DE YUNES
C. C. No. 09-0046294-6
R.U.C. No. 0990370249101

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

000008

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintidos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-



NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo he tomado Nota de la aprobación, mediante Resolución No. 94-2-1-1- 0004503, dictada el 19 de Septiembre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A.", del testimonio constante que antecede.-
Guayaquil, 22 de Septiembre de 1994.-

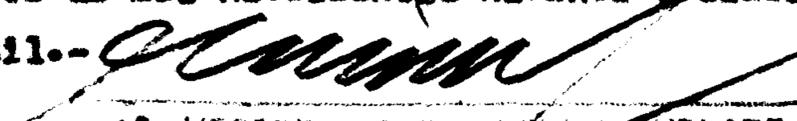


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordena -

I

do en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 - 0004503, dictada el 19 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHANT S. A. , de fojas 47.273 a 47.282, número 16.781 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.934 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

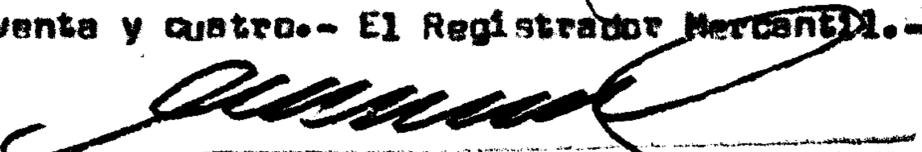

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHANT S. A. .- Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 7.010 del Registro Mercantil de 1.977 ; 8.835 del mismo Registro de 1.978 ; y , 49.461 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

027.20/90

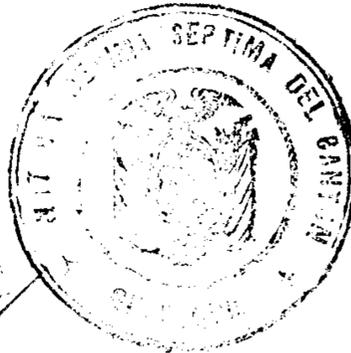
DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONS
TITUCION DE COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA ROXANA S.A." DE
FECHA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- GUAYAQUIL,-
OCTUBRE VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:.- EL NOTARIO



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

[Handwritten signature]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



000009